



Versión Pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RES. No.0011/2020/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información número **DGA-2019-0167**, recibida electrónicamente por el oficial de la Información del Ministerio de Hacienda licenciado Daniel Eliseo Taura, quien marginó la información que corresponde a esta dependencia a través del correo oficialinfo.dga.@mh.gob.sv, el día 13 de diciembre de 2019, la que fue realizada por la señora **XXXXXXXXXXXXXXXX**; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identificó por medio de su Documento Único de Identidad Número: **XXXXXXXXXXXXXXXX**; mediante el cual está solicitando la información siguiente:

Salarios y números de auditores (DGA) por año, desde 1990 al 2018.

La respuesta solicita le sea entregada electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I. Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III. Que de acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe elaborarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa, a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV. Que en virtud de lo anterior, se procedió a valorar la solicitud de mérito, trasladándose la misma a través del correo oficialinfo.dga.@mh.gob.sv, el día 13 de diciembre de 2019, a la Unidad competente de esta Dirección General, a efecto que proporcionara la respuesta pertinente; teniendo como resultado que con fecha veinte del mes y año, dicha unidad proporcionó la respuesta con la información solicitada, en un cuadro con el detalle siguiente:


DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
TOTAL DE PUESTOS DE AUDITOR FISCAL DE ADUANAS POR AÑO

AÑO	TOTAL	SALARIOS					
2003	46	\$ 1,140.00	\$ 1,080.00	\$ 770.86			
2004	55	\$ 1,140.00	\$ 1,080.00	\$ 963.43	\$ 770.86	\$ 693.77	\$ 571.43
2005	99	\$ 1,200.00	\$ 1,140.00	\$ 1,080.00			
2006	94	\$ 1,236.00					
2007	92	\$ 1,236.00	\$ 1,174.20				
2008	58	\$ 1,286.00	\$ 1,221.70				
2009	51	\$ 1,286.00	\$ 1,221.70				
2010	49	\$ 1,286.00					
2011	46	\$ 1,286.00					
2012	46	\$ 1,286.00	\$ 1,093.10				
2013	45	\$ 1,286.00	\$ 1,093.10				
2014	46	\$ 1,286.00	\$ 1,093.10				
2015	46	\$ 1,286.00	\$ 1,157.40	\$ 1,093.10			
2016	44	\$ 1,286.00	\$ 1,157.40	\$ 1,093.10			
2017	41	\$ 1,286.00	\$ 1,221.70	\$ 1,157.40	\$ 1,093.10		
2018	40	\$ 1,286.00	\$ 1,221.70	\$ 1,157.40			

NOTA: Se hace del conocimiento que habiendo verificado los registros y respaldos que resguarda esta Dirección, se cuenta con información del año 2003 en adelante.

Con la respuesta antes relacionada, seda por atendida la solicitud en referencia.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y artículos, 47 y 48 de Ley de Procedimientos Administrativos, 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y Acuerdo número 1/2020 de fecha tres de enero de dos mil veinte, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud de Información número DGA-2019-0167 recibida electrónicamente el día trece de diciembre de dos mil diecinueve, por la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien actúa en su carácter de persona natural; b) Téngase por evacuada la solicitud de Información hecha por la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, misma que se enviará electrónicamente, por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**


 Ing. Abilio Vadillo Alberto
 Subdirector General de Aduanas

